

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2845.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde), y las Infantas, sus hermanas, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.
De igual beneficio disfrutan en esta Corte las Srmas. Srta. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa.

(Gaceta del 27)

Núm. 1460

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Seccion 3.ª—Orden público.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de Orden público y demás dependientes de mi autoridad practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de Braulio Díez Rodriguez natural de Yepes provincia de Toledo y Eduardo Martínez Cruz conocido por Fernandez Martínez, natural de Almeria, fugados del penal de Ocaña; y caso de ser habidos los capturarán y pondrán con las seguridades convenientes á disposicion de este Gobierno.

Palma 1.º de Mayo de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Señas de Braulio Díez.

Edad 34 años, oficio jornalero, estatura un metro setecientos milímetros, pelo y cejas castaño, ojos par-

dos, nariz cara y boca regular, barba cerrada, color sano, picado de viruelas.

Lleva chaqueta clara con botones reglamentarios, pantalón y faja negros, gorra de nutria y reloj; le falta el dedo pulgar de la mano izquierda.

Señas de Eduardo Martínez.

De 28 años de edad, escritor, estatura un metro setecientos treinta y cinco milímetros, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz cara y boca regular, barba cerrada, color sano.

Tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara y viste americana mezclilla café claro, pantalón negro moteado en encarnado y gorra de seda.

Núm. 1461.

Seccion 3.ª—Cárceles.—En la circular de este Gobierno de provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL número 2837 correspondiente al día 14 del mes próximo pasado, referente á débitos carcelarios, figura equivocadamente por error de imprenta el pueblo de Bañalbufar por la cantidad de 3484 pesetas 34 céntimos, debiendo ser el pueblo de Buñola.

En su virtud he acordado rectificar dicha equivocacion para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos á quienes interesa.

Palma 1.º de Mayo de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayon.

Núm. 1462.

COMISION PROVINCIAL de las Baleares.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 22 de

Marzo de 1850, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 2705, ha resuelto este Cuerpo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra Inspector de provisiones que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Marzo último sean los siguientes;

	Pts.	Cs.
Raciones de pan de 700 gramos	0'24	
Idem de cebada de 6'9375 litros	0'86	
Idem de paja de trigo de 6 kilogramos	0'36	
Kilógramo de paja de cebada para relleno	0'06	
Litro de aceite	1'14	
Kilógramo de carbon	0'08	
Idem de leña	0'02	
Litro de vino	0'36	
Kilógramo de carne de vaca.	1'80	
Idem id. de carnero.	1'46	

Palma 29 de Abril de 1885.—El Vice-Presidente, Guillermo Moragues.—P. A. de la C. P., El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

Núm. 1463

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS de las Baleares.

El lunes 4 del próximo mes de Mayo á las 12 de su mañana tendrá lugar en la planta baja de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, situada en la calle de Caballeria número 15 de esta ciudad, la venta en pública subasta de una mula con sus guarniciones y un carro aprehendidos con tabaco de Contrabando por fuerza de Carabineros cuyo justiprecio hecho por Peritos en el siguiente.

Pesetas

Una mula con sus guarniciones, la primera de 9 años, negra, 6 cuartas 6 dedos de alzada, justipreciado todo en.	160'00
Un carro justipreciado en.	45'00
Total.	205'00

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de las personas que deseen su adquisicion.

Palma 30 de Abril de 1885.—El Administrador, Francisco de Semir.

Núm. 1464

Negociado Estadística.—Estando para terminar la comprobacion parcial de la riqueza urbana sobre el terreno que el perito D. Jaime Mayol y Vidal está verificando en el barrio 1.º del distrito 6.º de esta Capital, empezará los trabajos en el barrio 5.º de dicho distrito el día 4 de Mayo próximo, arregladamente á las vigentes disposiciones. Dicho barrio comprende la plaza del Hospital y las calles de Beneficencia, Catañy, Piedad, Misericordia, Esparteras, Rafas y Salellas.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta localidad, á fin de que los interesados concurren á las operaciones de medicion y reconociendo facilitando á dicho perito los datos y noticias necesarias y no se le ponga el menor impedimento al buen desempeño del servicio que se le tiene encomendado.

Palma 30 Abril de 1885.—Francisco de Semir.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LAS BALEARES.

Negociado de minas.—Restablecido el Impuesto del 1 p^o sobre el producto bruto de la riqueza minera por la ley de 25 de Julio de 1883, y puesta en vigor la instruccion de 11 de Abril de 1877, para llevar á cabo este impuesto; esta oficina cumpliendo con lo dispuesto en su artículo 11, se halla en el deber de publicar en este periódico oficial, las relaciones presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, que se hallan en explotacion, comprensivas del mineral extraido en cada una de ellas durante el tercer trimestre del año económico actual, para que pueda reclamar contra ellas ante esta Dependencia todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidades, clase, calidad y precio asignado á los minerales.
Palma 23 de Abril de 1885.—Francisco de Semir.

Administracion de Contribuciones y Rentas de las Baleares.

Tercer trimestre de 1884 á 85.

Estado demostrativo de las relaciones presentadas á esta Administracion por los dueños de las minas de esta provincia que se hallan en explotacion comprensivas del mineral extraido en cada una de ellas durante el tercer trimestre del año económico actual, cuyo estado se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la Instruccion de 11 de Abril de 1877 puesta en vigor para llevar á efecto la ley de 25 de Julio de 1883 que establece el impuesto del 1 p^o sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Nombres de las minas.	Parage donde radica y pueblo.	Nombre del propietario.	MINERAL EXTRAIDO.			Precio á que se ha vendido ó tiene en boca mina. — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.	Importe del 1 p ^o sobre el valor íntegro. — Pesetas.	Nombre de la persona que ha adquirido el mineral.	OBSERVACIONES.
			Su clase.	Ley.	Qq. ms. extraidos.					
Júpiter.	Comellá de las viñas Selva.	Doña Margarita Pons.	Carbon	1. ^a	2800	0'80	2240'00	22'40	D. Juan Cánaves.	El mineral se halla depositado para su embarque despues de beneficiado.
			Id.	2. ^a	3100	0'20	620'00	6'20		
San Luis.	Son Odre.—Selva.	Sr. Conde de S. Simon.	Id.	1. ^a	3720	0'80	2976'00	29'76	D. Bernardo Noguera.	
			Id.	2. ^a	3170	0'20	634'00	6'34		
S. Juan Bt ^a 1. ^a	Cueva de Pujol Sta Eulalia	Sociedad Esperanza.	Plomo.	40 p ^o	800	4'00	3200'00	32'00	D. Juan Calbet.	
			Id.	65	40	10'00	400'00	4'00		
			Id.	80	6	20'00	120'00	1'20		
			Id.	40	1050	4'00	4200'00	42'00		
San Jorge.	Argentera.—Id.	Id. Lavilla y Compañia.	Id.	40	70	10'00	700'00	7'00		
			Id.	65	8	20'00	160'00	1'60		
			Id.	80	8	20'00	160'00	1'60		
Palmesana.	Can Tomeret.—Andraitx.	D. Juan Malberti.	Zinc.	25	200	0'25	50'00	0'50		
			Plomo.	20	400	0'50	200'00	2'00		
					15364		15500'00	155'00		

Palma 23 de Abril de 1885.—Francisco de Semir.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.										Observaciones.					
	Importe.		Importe.		CAL.	Importe.		Cemento	Importe.		Teja molida	Importe.		Trasporte ed escombros		Importe.		pedra machacada trasporte.	Importe.	
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.	Klmrs.	Pesetas.	Klmrs.	Pesetas.	Hectros.	Pesetas.	Mts. Obs	Pesetas.	Mts. Cb.	Pesetas.		Pesetas.	Mts. Cb.	Pesetas.		
Reparacion de los empedrados y terriscos de las calles de la Paja, Odon-Colom y S. Miguel. . .	19	12	47	38	43	73	01	300	00	5	25			39	00	27	10			
Acequias y madronas, de las Calles de S. Pedro y Rambla. . .	15		36	70	20	34	25	300	00	5	25	500	00	10	00	2	00	3	60	
Caminos vecinales.—Camino de Ronda.																	40	00	28	00

NOTA.—Han suministrado materiales y efectuado transportes los contratistas y proveedores siguientes, cemento y teja molida Miguel Far, cal Luciano Alorda, transporte de escombros Bartolomé Garau.—Palma 26 Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Marroig.

Núm. 1467

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA.

Habiendo acordado este Ayuntamiento y asociados contribuyentes hacer efectivo el cupo de consumos correspondiente a este pueblo para el proximo venidero año económico de 1885 á 86 por medio de conciertos parciales ó gremiales, se invita á los cosecheros, comerciantes ó especuladores que quieran estipularlos para que presenten proposiciones á esta Alcaldia dentro el término de cuatro dias contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Maria veintisiete Abril de 1885.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—P. A. del A. y A., Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 1468

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

No habiendo tenido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para cubrir el cupo de Consumos de este distrito, correspondiente al año económico de 1885 á 86 y acordado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes de las tres clases el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, se anuncia la subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales arregladamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion, para el dia tres del próximo Mayo á las seis de la tarde; debiendo ingresar como fianza el arrendatario en la Depositaria municipal antes de dársele posesion del contrato el 10 p^o del importe total de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, que ascienden hoy á 8565 pesetas 70 céntimos y además estará sujeto á las alteraciones que dicho cupo y recargos acaso experimenten.

Esporlas 27 de Abril de 1885.—El Alcalde, Baltazar Mir.—P. A. del A. Juan Català, Srio.

Núm. 1469

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

No habiendo ofrecido resultado el medio de encabezamientos parciales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1885 á 86 que la señalado el dia 7 de Mayo próximo á las once de la mañana, para celebrar la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, con arreglo á la Instruccion que rige, y pliego de condiciones que obra en esta Secretaria.

Pollensa 27 de Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Pajol.—El Secretario, Miguel Capllonch.

Núm. 1470

AYUNTAMIENTO DE SELVA.

No habiéndose presentado proposicion alguna para los encabezamientos parciales y gremiales, para el cubrimiento del cupo de Consumos de este término, respectivo al año económico de 1885 á 86, se ha acordado proce-

der á la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies afectas al impuesto, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial de 11 á 12 de la mañana del dia nueve de Mayo próximo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para inteligencia del público.

Selva 27 de Abril 1885.—El Alcalde, Antonio Sastre.

Núm. 1472

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en union de igual número de contribuyentes hacer efectivo el encabezamiento de Consumos, durante el año económico proximo venidero de 1885-86 por medio del arrendamiento á venta libre de todas las especies de Consumo, por el presente edicto se saca á pública subasta el arrendamiento de dicho impuesto, la que tendrá lugar en las Casas Consistoriales desde las seis hasta las ocho de la tarde del dia diez de Mayo próximo.

Serán objeto del arriendo todas las especies sujetas al impuesto y el tipo de subasta la cantidad señalada, importe de los derechos del Tesoro, al que deberá añadirse el tanto por ciento de los recargos que se autorisen á favor del municipio; con facultad de recargar las tarifas con el tres por ciento por premio de cobranza y conduccion.

Para hacer postura será necesario entregar previamente al Depositario de este Ayuntamiento, la cantidad de quinientas pesetas, cuyo deposito se devolverá en el acto del remate, á los no agraciados, y el del mejor postor quedará en garantía, hasta que el rematante se halle en posesion definitiva del arriendo y prestada la correspondiente fianza.

En la Secretaria estará de manifiesto, para su exámen, el pliego de condiciones del arriendo y subasta, en cuyo local, se facilitarán de palabra cuantos datos se reclamen por los licitadores.

Manacor 28 Abril de 1885.—Antonio Pastor.

Núm. 1471

AYUNTAMIENTO DE MURO.

Habiendo estado desierta la subasta para el arrendamiento de los derechos de Consumos de este pueblo anunciada en el B. O. de esta Provincia núm. 2842 se convoca para la segunda licitacion que tendrá efecto el dia tres del próximo mes de Mayo á las cinco de su tarde en esta casa Consistorial, á tenor de lo establecido en el art. 221 de la instruccion vigente.

Muro 28 Abril de 1885.—El Alcalde, Rafael Serra.—P. A. de A., Francisco Serra, Srio.

Núm. 1472

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Marzo de 1885.

Table with columns: Dias, NACIDOS VIVOS (LEGÍTIMOS, NO LEGÍTIMO, Total), NACIDOS SIN VIDA (LEGÍTIMOS, NO LEGÍTIMO, Total), Total de ambas clases.

Palma 11 de Marzo de 1885.—El Juez municipal suplente, José Monaner.—Francisco Garau, Srio.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Marzo de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: Dias, FALLECIDOS (VARONES, HEMBRAS), Total general.

Palma 11 de Marzo de 1885.—El Juez Municipal Suplente, José Monaner.—Francisco Garau, Srio.

Núm. 1473

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Marzo

Table with columns: Dias, NACIDOS VIVOS, NACIMIENTOS SIN VIDA, Total de ambas clases.

Palma 21 de Marzo de 1885.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Srio.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Marzo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Vu. s.	Total	Solteras	Casadas	Vu. s.	Total.	
11			1	1					1
12	1			1	2	1		3	4
13	1	1		2		1	1	2	4
14			1	1					1
15	2			2					2
16	3	3		6		1		1	7
17	1	1		2					2
18	1			1	1	1		2	3
19		1		1					1
20									
"									
"	9	6	2	17	3	4	1	8	25

Palma 21 de Marzo de 1885.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Srio.

Num. 1474

D. Miguel Guasp y Bonafé, Teniente Coronel del Batallon Depósito de Inca número 140.

Hago saber: Que debiendo proceder en el día treinta de Mayo próximo con arreglo al artículo 166 del Reglamento para el Reemplazo y Reservas del Ejército de 22 de Enero de 1883 al sorteo de los reclutas disponibles del último llamamiento para cubrir las bajas naturales de los Cuerpos activos durante el año, en dicho día treinta de Mayo y á las siete de la mañana dará principio este acto en la Plaza de Sto. Domingo de esta Villa, debiendo asistir á el por sí, ó por representantes todos los reclutas disponibles escedentes de cupo de los pueblos pertenecientes á los partidos de Inca y Manacor, incluyéndose en ellos los sujetos á revision de expedientes que tambien deben sortear con arreglo al artículo 173 del Reglamento citado, y encargo á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en los citados partidos

lo hagan saber á los interesados á fin de que no aleguen ignorancia.

Inca 26 de Abril de 1885.—Miguel Guasp.

Núm 1473.

D. Manuel Fuenmayor y Sanchez, Comandante Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Filipinas núm. 52.

En uso de las facultades que las Ordenanzas Generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el Soldado Antonio Lozada Fernandez por el delito de primera desercion, por el presente primer edicto cito llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta días á contar desde el de la fecha comparezca en la guardia del principal del cuartel del Carmen de esta Capital para responder á los cargos que en dicha causa le resulten pues de no verifi-

carlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Palma á veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Manuel de Fuenmayor.

Núm. 1476.

INTENDENCIA MILITAR

de las Islas Baleares.

En las oficinas del Banderin para Ultramar en esta Capital, situada en la Plaza de Sta. Magdalena número 2 queda abierta la recinta voluntaria con premio por cuenta del Consejo de Redenciones y Enganches Militares, para los individuos licenciados de aquellos Ejércitos que deseen servir en el de Cuba.

Palma 29 de Abril de 1885.—El Capitan Jefe, Joaquin Orlandis.

Núm. 1477

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Habiéndose declarado disuelto, por Real orden de 20 de Marzo próximo pasado, el distrito escolar que hasta ahora han sostenido los Ayuntamientos de Regencós y Torrent, se elimina del anuncio por concurso anunciado por este Rectorado en 10 del actual la escuela completa de dicho distrito escolar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 22 Abril de 1885.—P. D. del Exemo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Adolfo Blanch.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Febrero de 1885.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la tercera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Qqs. ms.	Pesetas. Pesetas.
23	D. Juan Camps.	Alayor.	Paja de trigo.	24	6'13	147'12

Mahon 28 Febrero de 1885.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Alomar.

Núm. 1478.

Mes de Febrero de 1885.

Factoría de Utensilios de Mahon.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del espresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					kilogramos.	Pesetas. Pesetas.
27	D. Miguel Estela.	Mahon.	Jabon de 2.º	200'00	0'90	180'00
27	D. Juan Camps.	Alayor.	Paja de cebada.	2740'00	0'07	191'80

Mahon 28 de Febrero de 1885.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Alomar.

Núm. 1479

DIRECCION GENERAL

de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Enero último esta Direccion general ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del faro de Punta Grosa de Sóller, provincia de las Baleares, bajo la cantidad de 30 306. pesetas 78 céntimos á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.515 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejor por lo ménos de cincuenta pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de veinticinco pesetas.

Madrid 16 de Abril de 1885.—El Director general, L. Vera Hernandez.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma del Faro de Punta Grosa del Soller, provincia de las Baleares..... se comprometo tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente